

Aprobación de la creación, en calidad de centro propio, del Instituto Universitario de Desarrollo Tecnológico y Promoción de la Innovación "Pedro Juam de Lastanosa", aprobado por la Comisión de Gobierno Provisional en sesión de 13 de diciembre de 1995.

3.7. Aprobación de la creación, en calidad de centro propio, del Instituto Universitario de Desarrollo Tecnológico y Promoción de la Innovación "Pedro Juam de Lastanosa".

Por unanimidad se acuerda estimar procedente la aprobación de la creación, como centro propio y sin perjuicio de lo que proceda en su día para la obtención de la condición de Instituto Universitario LRU, del Instituto Universitario de Desarrollo Tecnológico y Promoción de la Innovación "Pedro Juan de Lastanosa" y elevar propuesta en tal sentido a la Junta de Gobierno en la primera sesión que ésta celebre a partir de su próxima constitución.